Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Consejo Directivo
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de marzo de 2019

VISTO:

El EXP-USL: 0016385/2018, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva,** con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad **(con Temas de la Asignatura Resistencia de los Materiales de la Carrera Ingeniería Electromecánica),** y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 292/18 y su rectificatoria Res. Nº 390/18, ambas del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Llamar a concurso público y abierto** para la provisión de **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva,** con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad **(con Temas de la Asignatura Resistencia de los Materiales de la Carrera Ingeniería Electromecánica).**

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los **días 01 de abril y hasta el 20 de mayo de 2019;** las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *Campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte-Villa Mercedes, San Luis.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución Nº 292/18 y su rectificatoria Resolución Nº 390/18, ambas del Consejo Superior:

TITULARES:

Magíster Felipe Vicente GENOVESE PALACIOS (Universidad Tecnológica Nacional)
Ingeniero Osvaldo Ricardo PHILLPOTT (Universidad Nacional de San Luis)
Ingeniero Leandro Hipólito PRIOTTI (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTES:

Especialista Walter Ernesto GUARINO (Universidad Tecnológica Nacional)
Ingeniero Hugo Fernando TAPIA (Universidad Nacional de San Luis)
Ingeniero Héctor José BECERRA (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".*

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 220/19

lrs-vgr	mar

Lic. Sara Aida Alaniz
Secretaria Academica
FICA - UNSL

Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL